



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

RES. CM N° 241 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1437/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon no laborables los días 23 y 30 de diciembre de 2016 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Que dicho acto se dictó en virtud del artículo 1.5 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 152/99, en cuanto establece que *"Son hábiles todos los días, excepto los sábados y domingos, los feriados y no laborales nacionales, dispuestos por el Poder Ejecutivo o Legislativo de la Ciudad Autónoma y los que establezca el Consejo de la Magistratura"*.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de diciembre de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1437/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 241 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente